



**DEMPILE S.A.**  
Compañía Consultora Técnica

**OFICIO: DEMPIL-RPQ-0020-2015**  
Quito, 13 de mayo de 2015

Señor Ingeniero  
Andrés Eguiguren

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N°005-2015**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO**  
**METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

De mi consideración,

*Ref.: Informe sobre semana de prueba de fiscalización de actas*

En virtud del Acta de Acuerdo suscrita con el Administrador del Contrato en cuanto se establece la obligación de Dempile S.A. en cuanto a presentar un informe con respecto al análisis de las BITÁCORAS DE FISCALIZACIÓN de la primera semana de pruebas de fiscalización de las actas digitalizadas, presento a Usted los resultados obtenidos:

**ANÁLISIS DE NO. DE ACTAS PROCESADAS**

Fecha	Turno	No. de actas	Actas con problemas	No. de actas diario	No. de actas con problemas	Porcentaje de actas con problemas
06-may-15	1	23	2	90	13	14,44444444
06-may-15	2	43	2			
06-may-15	3	24	9			
07-may-15	1	37	5	106	7	6,603773585
07-may-15	2	46	2			
07-may-15	3	23	0			
08-may-15	1	44	1	118	1	0,847457627
08-may-15	2	40	0			
08-may-15	3	34	0			
11-may-15	2	44	0	93	2	2,150537634
11-may-15	1,3	49	2			
12-may-15	2	37	2	72	2	2,777777778
12-may-15	1,3	35	0			

PROMEDIO DE ACTAS POR TURNO: 36  
NÚMERO DE ACTAS DIARIAS PROMEDIO: 95,8

Con el análisis de los datos arrojados podemos realizar las siguientes conclusiones:

  
13/05/2015



# DEMPILE S.A.

Compañía Consultora Técnica

1. Del número de actas promedio realizadas por turno se desprende que el número de actas que fiscalización revisará, será de 40 por cada turno de manera aleatoria.
2. Dentro del proceso del CONTRATO PRINCIPAL no se puede permitir la existencia de una sola ACTA con errores.
3. El porcentaje inicial de error en el número de actas al momento inicial es mayor. Esto puede responder a que al inicio del proceso de digitalización el porcentaje de error es mayor.
4. La fiscalización que se realiza del número de actas se ejecuta en base a un muestreo de las mismas y no hace una verificación individual de la calidad de cada acta escaneada.

En base a los resultados obtenidos, **recomendamos** al Registro de la Propiedad a través del Administrador del Contrato Principal que:

1. Lo ideal es que previo a realizar la recepción de las ACTAS DIGITALIZADAS se realice una verificación UNA POR UNA DE CADA DOCUMENTO con el fin de poder validar con absoluta confiabilidad que el proceso de digitalización sea correcto.

En caso que el Registro de la Propiedad no cuente con los medios humanos y técnicos suficientes para cumplir con este cometido, bajo la figura de la GARANTÍA TÉCNICA, que obliga legalmente a responsabilizarse sobre la calidad de los productos que entrega inclusive en forma posterior al contrato, se sugiere que se exija al Contratista Principal a que la garantía técnica ofrecida incluya por un período técnicamente determinado por parte del Registro de la Propiedad, se comprometa a que en caso que se identifique algún error en un acta digitalizada la misma sea corregida en forma inmediata.

Atentamente,

Abg. Andrea Izquierdo T.

**GERENTE GENERAL**

**DEMPILE S.A.**

---

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10

Telfs. (593-2) 6012442 / 6012443

[www.dempile.com](http://www.dempile.com) / [info@dempile.com](mailto:info@dempile.com)

Quito - Ecuador